



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1044.-

POR LA CUAL SE APLICA MULTA A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON EL SALARIO DEL MES DE DICIEMBRE 2024, POR FALTAS COMETIDAS EN TRASGRESIÓN A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 139/21 Y EN LA RESOLUCIÓN N° 627/16

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 649/2024 del 4 de diciembre de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multa por la falta incurrida por un funcionario de esta Institución, en trasgresión a lo establecido en la Resolución N° 139/21 y en la Resolución N° 627/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 139/2021, se aprueba el Protocolo de prevención, atención y seguimiento de denuncias sobre casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual.

Que, por Resolución N° 627/2016, se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en la que se establece que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Ministerio, dan lugar a la aplicación de multas.

Que, por Memorándum S/EAC/N° 01/2024 el Equipo de Atención de Casos eleva el Informe final EAC/N.°001/2024 del 25 de noviembre de 2024, en el que constan los descargos y testimonios presentados en relación a acciones realizadas por el Consejero Copari, y determina que el funcionario, ha trasgredido el artículo artículo 32 inciso e), de la Resolución N° 627 del Reglamento Interno del Servicio Local, "Todo el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores está obligado a observar una conducta acorde con la dignidad del cargo, debiendo cada funcionario mantener un ambiente de trabajo respetable", asimismo el artículo 35 inciso e), de la Resolución N° 627 del mismo reglamento señala "como una falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al público", y recomienda efectuar el máximo de multa permitido de cinco días al mencionado funcionario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar 5 (cinco) días de multa con descuento del sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2024, por falta cometida en trasgresión a lo establecido en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en concordancia con los artículos 32 inciso e) y 35 inciso a) de la Resolución N° 627/2016, y la Resolución N° 139/2021, al Consejero **Luis Alfonso Copari**, funcionario de la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____